



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00 horas del día martes 17 de Junio de 2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el **acto de fallo de la licitación indicada al rubro**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 35, 36, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9.1 de las bases que regulan la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura al siguiente:

### FALLO TÉCNICO

1- De conformidad con lo señalado en el **artículo 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de los dos licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento establecidas en las bases de la convocatoria; se procedió a evaluar la propuesta técnica por el servidor público facultado para llevarla a cabo el **LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaria**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 49 de la Ley y al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, quedando de la siguiente forma:

#### Evaluación Técnica:

LICITANTE	RESULTADO
ABEL AUGUSTO FUERTE RAMON (PERSONA FISICA)	CUMPLE PARA LA PARTIDA
FUMY LIMPIOSS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El anterior resultado, conforme a la siguiente **evaluación técnica**:



**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO EJERCICIO 2025.**

DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>2.1. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES.</p> <p>a) Los servicios que amparan el presente requerimiento deberán cumplir con las siguientes normas.</p> <p>b) El licitante para garantizar la calidad del servicio deberá presentar lo siguiente:</p>		
<p>c) Registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, Hoja de datos de seguridad y Ficha técnica vigentes, en idioma español de cada uno de los productos plaguicidas y rodenticidas propuestos a utilizar en la realización del servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo estipulado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NORMA Oficial Mexicana NDM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".</p>	CUMPLE	
<p>d) Constancias de competencias o de habilidades laborales (evidencia de capacitación) del</p>	CUMPLE	

X  
2  
4

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación Candiari, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>personal responsable aplicador que realizará el control de plagas y del personal que fungirá como supervisor a través del formato D-C3 de la STPS, o documento equivalente de conformidad con el artículo 153-V de la Ley Federal del Trabajo expedida por una empresa acreditada por un organismo certificador del personal responsable aplicador que realizará el control de plagas que avale el cumplimiento del numeral 5.4.2 de la norma NOM-256-SSA1-2012 de los técnicos responsables designados para realizar la aplicación del servicio y de los técnicos autorizados encargados de supervisar el servicio, con una fecha no mayor a seis meses anteriores a la presentación de propuestas de este proceso. Deberán anexar sus constancias debidamente cotejadas por notario público certificando su autenticidad.</p>		
<p>e) Relación en la que se indique al personal responsable aplicador que realizará el control de plagas y técnico autorizado responsable del servicio y supervisión del mismo de acuerdo al numeral 8.11 de la norma NOM-256-SSA1-2012, conforme al formato del Anexo 7 "Relación de personal responsable aplicador que realizará el control de plagas el cual debe de estar capacitado para llevar a cabo esta labor conforme a lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal</p>	CUMPLE	

X  
2  
4

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación Candiari, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".		
f) Relación de cuadrillas, equipo y vehículos a emplear en la realización del servicio en cada una de las unidades, conforme al formato del Anexo 6 "Relación de cuadrillas, equipos y vehículo a utilizar en el servicio de control de fauna nociva conforme a lo establecido en los numerales 5.10 y 8.11 de la NOM-256-SSA1-2012".	CUMPLE	
g) Tarjeta de análisis de precio Unitario realizado conforme al Anexo 20 "Tarjeta de análisis de precios unitarios" esta se analizará en todo su contenido, de la mano de obra, materiales herramienta y equipo, operaciones aritméticas y precio unitario, asimismo se cotejará la cotización de los productos a emplear la cual deberá ser congruente con los precios plasmados en esta tarjeta.	NO CUMPLE	<p>NO CUMPLE, debido a que los precios unitarios (P.U.) de la cotización presentada de los productos a aplicar no coinciden con los precios plasmados en la tarjeta de análisis de precio unitario lo cual no da certeza a esta convocante que el Precio Unitario por m2 resultante del análisis de precio sea real con relación al costo real de los productos cotizados, lo cual afecta la solvencia de la propuesta.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en el inciso g) del numeral 2.1 Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana) en el que se establece lo siguiente:</p> <p>El licitante para garantizar la calidad del servicio deberá presentar lo siguiente:</p> <p>g). Tarjeta de análisis de precio Unitario realizado conforme al Anexo 20 "Tarjeta de análisis de precios unitarios" esta se analizará en todo su contenido, de la mano de obra, materiales herramienta y equipo, operaciones aritméticas y precio unitario, asimismo se cotejará la cotización de los productos a emplear la cual deberá ser congruente con los precios plasmados en esta tarjeta</p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS</p>

32 X



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no considero lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases</li> <li>Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</li> <li>Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 6.1 y 6.2 de las bases de esta Convocatoria.</li> </ul> <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el inciso a), d), f), j), del numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>a). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>d) Si la tarjeta de análisis de precios unitarios presentada no plasma los nombres comerciales de los productos a utilizar, no es nítida o legible y por esta causa no se pueda determinar que está correctamente analizado y/o no desglose los costos de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo mínimo estipados en el Anexo 20 "Tarjeta de análisis de precios unitarios"</p> <p>f) Si los nombres comerciales de los productos a utilizar, unidad de medida y los costos unitarios, plasmados en la tarjeta de análisis de Precios Unitarios no son congruentes con los plasmados en la cotización presentada.</p> <p>j) Si no existe congruencia entre los diferentes documentos que se presenten.</p>

32 X





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
h) Cotización actualizada expedida a nombre del licitante, de los productos a emplear, la cual debe ser en hoja membretada original, que presente datos como: nombre del proveedor, dirección donde está ubicado el establecimiento, números telefónicos, así como dirección de correo electrónico. Esta cotización debe plasmar los nombres comerciales de los productos, la unidad de medida y el precio unitario y únicamente debe abarcar los productos propuestos a utilizar en el servicio objeto de la presente licitación y evitar presentar lista de precios que abarquen productos y equipos que nada tienen que ver con lo propuesto por el propio licitante.	CUMPLE	
i) Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas conforme al formato del Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas". Los insecticidas y rodenticidas propuestos a utilizar deben ser los autorizados por el Instituto a utilizar en sus instalaciones de acuerdo a los cuadros 6.9.1 y 6.9.2 "Cuadro de insecticidas y cuadro de rodenticidas" conforme al Anexo 21 "Plaguicidas autorizados por el IMSS", por lo que en el formato Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas", deberán considerar los diferentes tipos de plaguicidas y rodenticidas a utilizar, los cuales deben ser diferentes en cada uno de los periodos establecidos. Los productos que se	CUMPLE	

72 X

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, ExHacienda Cándiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
relacionen en este formato de Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas" invariabilmente deben de estar relacionados en la cotización que se presente para el análisis de precios unitarios.		
j) Guía, protocolo o manual de procedimientos operativos en la que manifieste el procedimiento de aplicación del servicio solicitado, el cual debe ser acorde a la descripción del concepto solicitado, y deberá cumplir en el proceso de realización del servicio.	CUMPLE	
k) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
l) Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
m) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 19 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este	CUMPLE	

2  
X  
7

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, ExHacienda Cándiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona (s) autorizada (s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que lo asignará a la unidad requerente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se comprometo a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.</p>		

X  
2  
7

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación de Candiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>n) Programa calendarizado de realización del servicio conforme al formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio de control de fauna nociva" en el que se deberá plasmar los días y los meses en los que se realizará el servicio en cada una de las unidades, el cual no debe rebasar el 13 de diciembre del 2025.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, debido a que omitió plasmar o indicar el día y mes específico de realización del servicio en cada unidad y únicamente plasma un período de ejecución general del 25 de junio al 31 de diciembre de 2025, no tomando en cuenta tampoco lo especificado al final del formato del ANEXO-5, "PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO" que estipula lo siguiente: "Para poder plasmar la fecha de realización se puede identificar el día que propone para realizar el servicio directamente en la columna del mes." Asimismo también no cumple ya que rebasa el período de ejecución estipulado por esta convocante, que es al 13 de diciembre de 2025.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta ya que no da certeza a esta convocante sobre los días específicos en el que, el licitante proporcionará el servicio de control de fauna nociva en cada una de las unidades relacionadas en el ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" inserto en las presentes bases de convocatoria y esta, a su vez tenga el tiempo necesario para otorgar las áreas a fumigar sin ningún contratiempo.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del numeral 2.1 Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana) en el que se establece lo siguiente:</p> <p>El licitante para garantizar la calidad del servicio deberá presentar lo siguiente:</p> <p>n) Programa calendarizado de realización del servicio conforme al formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio de control de fauna nociva" en el que se deberá plasmar los días y los meses en los que se realizará el servicio en cada una de las unidades, el cual no debe rebasar el 13 de diciembre del 2025.</p> <p>Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS</p>

X  
3  
7

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación de Candiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<p>PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, no consideró lo especificado en el segundo párrafo en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.</li> <li>Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</li> <li>Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 6.1 y 6.2, de las bases de esta Convocatoria.</li> </ul> <p>Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el inciso a), l), m), o), del numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que "Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"</p> <p>a). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>l) Si no requiriste adecuadamente cualquiera de los formatos establecidos o no consideró todos los requisitos solicitados en estos formatos.</p> <p>m) Si no requiriste adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio de control de fauna nociva" y/o si este no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y las cuadrillas propuestas para la realización de estos.</p> <p>o) Si omite programar alguna fecha de realización del servicio en el Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio de control de fauna nociva".</p>
o) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre	CUMPLE	

X  
2  
7





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Salud y que su licencia sanitaria no le ha sido revocada, para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar constancia otorgada por los Servicios de Salud de la entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.		
c) Constancia de Responsable Sanitario expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de Salud Ambiental, dependiente de los SSO (Servicios de salud en Oaxaca), para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar Constancia de Responsable Sanitario expedida por los Servicios de Salud de la Entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.	CUMPLE	
d) Presentar Certificado de Aplicación o constancia de servicio la cual debe de cumplir con los requisitos del contenido de información que debe de tener dicho documento. Este certificado deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.9 de la NORMA	CUMPLE	

X  
2  
3

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación Camilán, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V..	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".		
e) Invariablemente deberán anexar su Licencia Sanitaria, su Constancia de no encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud y que su licencia sanitaria no le ha sido revocada, y su constancia de Responsable Sanitario debidamente cotejadas por notario público certificando su autenticidad de todos los documentos antes descritos.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas.	CUMPLE	

X  
2  
3

Prolongación de Avenida Universidad N°801, Estación Camilán, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca  
Jefatura De Servicios Administrativos  
Depto. De Conservación Y Servicios Generales  
Oficina De Conservación



**OBSERVACIONES:**

**EL LICITANTE: FUMY LIMPIOSS, S.A. DE C.V. NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.**

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

~~Atentamente~~

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.  
Jefe De Oficina E2





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO EJERCICIO 2025.

DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>2.1. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES.</p> <p>a) Los servicios que amparan el presente requerimiento deberán cumplir con las siguientes normas.</p> <p>b) El licitante para garantizar la calidad del servicio deberá presentar lo siguiente:</p>		
<p>c) Registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, Hoja de datos de seguridad y Ficha técnica vigentes, en idioma español de cada uno de los productos plaguicidas y rotencidas propuestos a utilizar en la realización del servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo estipulado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".</p>	CUMPLE	
<p>d) Constancias de competencias o de habilidades laborales (evidencia de capacitación) del personal responsable aplicador que realizará el control de plagas y del personal que fungirá como supervisor a través del formato D-C3 de la STPS, o documento equivalente de conformidad con el artículo 153-V de la Ley Federal del Trabajo expedida por una empresa acreditada por un organismo certificador del personal responsable aplicador que realizará el control de plagas que avale el cumplimiento del numeral 5.4.2 de la norma NOM-256-SSA1-2012 de los técnicos responsables designados para realizar la aplicación del servicio y de los técnicos</p>	CUMPLE	

2  
X

Protección de Avenida Universidad N° 501, ExHacienda Cárdenas, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
<p>autorizados encargados de supervisar el servicio, con una fecha no mayor a seis meses anteriores a la presentación de propuestas de este proceso. Deberán anexar sus constancias debidamente cotejados por notario público certificando su autenticidad.</p>		
<p>e) Relación en la que se indique al personal responsable aplicador que realizará el control de plagas y técnico autorizado responsable del servicio y supervisión del mismo de acuerdo al numeral 8.11 de la norma NOM-256-SSA1-2012, conforme al formato del Anexo 7 "Relación de personal responsable aplicador que realizará el control de plagas el cual debe de estar capacitado para llevar a cabo esta labor conforme a lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".</p>	CUMPLE	
<p>f) Relación de cuadrillas, equipo y vehículos a emplear en la realización del servicio en cada una de las unidades, conforme al formato del Anexo 6 "Relación de cuadrillas, equipos y vehículo a utilizar en el servicio de control de fauna nociva conforme a lo establecido en los numerales 5.10 y 8.11 de la NOM-256-SSA1-2012".</p>	CUMPLE	
<p>g) Tarjeta de análisis de precio Unitario realizado conforme al Anexo 20 "Tarjeta de análisis de precios unitarios" esta se analizará en todo su contenido, de la mano de obra, materiales herramienta y equipo, operaciones aritméticas y precio unitario, asimismo se cotejará la cotización de los productos a emplear la cual deberá ser congruente con los precios plasmados en esta tarjeta.</p>	CUMPLE	
<p>h) Cotización actualizada expedida a nombre del licitante, de los productos a emplear, la cual debe ser en hoja membretada original, que presente datos como: nombre del proveedor, dirección donde está ubicado el establecimiento, números telefónicos, así como dirección de correo</p>	CUMPLE	

2  
X  
↑

Protección de Avenida Universidad N° 501, ExHacienda Cárdenas, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
electrónico. Esta cotización debe de plasmar los nombres comerciales de los productos, la unidad de medida y el precio unitario y únicamente debe abarcar los productos propuestos a utilizar en el servicio objeto de la presente licitación y evitar presentar lista de precios que abarquen productos y equipos que nada tienen que ver con lo propuesto por el propio licitante.		
i) Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas conforme al formato del Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas". Los insecticidas y rodenticidas propuestos a utilizar deben ser los autorizados por el Instituto a utilizar en sus instalaciones de acuerdo a los cuadros 6.9.1 y 6.9.2 "Cuadro de insecticidas y cuadro de rodenticidas" conforme al Anexo 21 "Plaguicidas autorizados por el IMSS", por lo que en el formato Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas", deberán considerar los diferentes tipos de plaguicidas y rodenticidas a utilizar, los cuales deben ser diferentes en cada uno de los periodos establecidos. Los productos que se relacionen en este formato de Anexo 22 "Programa de rotación y dosificación de plaguicidas y rodenticidas" invariablemente deben de estar relacionados en la cotización que se presente para el análisis de precios unitarios.	CUMPLE	
j) Guía, protocolo o manual de procedimientos operativos en la que manifieste el procedimiento de aplicación del servicio solicitado, el cual debe ser acorde a la descripción del concepto solicitado, y deberá cumplir en el proceso de realización del servicio.	CUMPLE	
k) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", al cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
l) Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia	CUMPLE	

22

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Estación Cardenal, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.		
m) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 19 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona (s) autorizada (s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
n) Programa calendarizado de realización del servicio conforme al formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio de control de fauna nociva" en el que se deberá de plasmar los días y los meses en los que se realizará el servicio en cada una de las unidades, el cual no debe rebasar el 13 de diciembre del 2025.	CUMPLE	
o) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar	CUMPLE	

22

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Estación Cardenal, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción".		
<b>2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.</b>		
a) Licencia Sanitaria de Servicios Urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de Salud Ambiental, dependiente de los SSO (Servicios de Salud en Oaxaca) para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar la licencia expedida por los servicios de salud de la entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.	CUMPLE	
b) Constancia expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de salud Ambiental no mayor a un año, dependiente de los SSO (Servicios de salud en Oaxaca) en la que se certifique que no se encuentran sancionados por la Secretaría de Salud y que su licencia sanitaria no le ha sido revocada, para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar constancia otorgada por los Servicios de Salud de la entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.	CUMPLE	
c) Constancia de Responsable Sanitario expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de Salud Ambiental, dependiente de los SSO (Servicios de salud en Oaxaca), para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar Constancia	CUMPLE	

32 X

Protección de Avenida Universidad N° 801, Esfahíndera Candiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
de Responsable Sanitario expedida por los Servicios de Salud de la Entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.		
d) Presentar Certificado de Aplicación o constancia de servicio la cual debe de cumplir con los requisitos del contenido de información que debe de tener dicho documento. Este certificado deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.9 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".	CUMPLE	
e) Invariablemente deberán anexar su Licencia Sanitaria, su Constancia de no encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud y que su licencia sanitaria no le ha sido revocada, y su constancia de Responsable Sanitario debidamente cotejadas por notario público certificando su autenticidad de todos los documentos antes descritos.	CUMPLE	
<b>2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.</b>		
Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas.	CUMPLE	

X  
2  
7

Protección de Avenida Universidad N° 801, Esfahíndera Candiani, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DOCUMENTO SOLICITADO	FUMY LIMPIOSS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción".		
<b>2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.</b>		
a) Licencia Sanitaria de Servicios Urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de Salud Ambiental, dependiente de los SSO (Servicios de Salud en Oaxaca) para las empresas de Oaxaca, y para las foráneas deberán presentar la licencia expedida por los servicios de salud de la entidad de donde procedan en los mismos términos en que se solicitan para los proveedores locales.	CUMPLE	
b) Constancia expedida por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario Unidad de salud Ambiental no mayor a un año, dependiente de los SSO (Servicios de salud en Oaxaca) en la que se certifique que no se encuentran sancionados por la Secretaría de	CUMPLE	

2  
X  
4

Prolongación de Avenida Universidad N° 201, Estación Cándida, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



**OBSERVACIONES:**

**EL LICITANTE: ABEL AUGUSTO FUERTE RAMÓN, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.**

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.  
Jefe De Oficina E2

Prolongación de Avenida Universidad N° 201, Estación Cándida, CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, procede a la evaluación legal de las proposiciones recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITANTE	RESULTADO
ABEL AUGUSTO FUERTE RAMON (PERSONA FÍSICA)	CUMPLE PARA LA PARTIDA

**FALLO ECONÓMICO**

3.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en las bases de la convocatoria, se da a conocer el nombre del licitante a quien se le **adjudicará el contrato**, quedando de la siguiente manera:

**Licitante: ABEL AUGUSTO FUERTE RAMON (PERSONA FÍSICA)**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
1	CF32-005	PREVENCIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA COMO: MOSCAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, ARAÑAS, ALACRANES, CUCARACHAS, HORMIGAS, RATAS, RATONES, TLACUACHES, PULGAS, CHINCHES, PESCADITO PLATEADO, ABEJAS, MURCIELAGOS y COMEJEN, A BASE DE REPELENTES, INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS ANTICUAGULANTES AUTORIZADOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA APLICADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO EN SU UTILIZACION, DOSIFICADOS EN LAS CONCENTRACIONES CORRECTAS						
		(DELTAMETRINA AL 2.5%, SUSPENSION ACUOSA, DILUIDO EN PROPORCION DE 10 A 20 ML/LT . CIPERMETRINA 20 % CONCENTRADO EMULSIONABLE, PERMETRINA+ESBIOL SOLUCION ACUOSA, PIRETRINAS NATURALES+SINERGISTA, BROMADIOLONA AL 0.005% Y						





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		BRODIFACOUM AL 0.005% O DE MAYOR CALIDAD PERO QUE ESTEN DENTRO DE LOS PLAGUICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS PARA USO EN EL IMSS DE ACUERDO A LOS CUADRO 6.9.1 Y 6.9.2 "CUADRO DE INSECTICIDAS" Y CUADRO DE RODENTICIDAS"), APLICÁNDOLOS POR METODOS DE ASPERSION, NEBULIZACION, COLOCACION DE CEBOS Y LIQUIDOS DE ACUERDO A CADA TRATAMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD						
		CONSIDERANDO INTERIORES Y EXTERIORES FORMANDO BARRERAS DE PROTECCION O LA COLOCACION DE TRAMPAS O BARRERAS MECANICAS, ASI COMO EN SISTEMAS DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, INTERIOR DE REGISTROS, AREAS VERDES, REGISTROS ELECTRICOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LAS AREAS BLANCAS, TERAPIA INTENSIVA, CUNEROS, HEMATOLOGIA, CENTRAL DE ENFERMERAS Y AREAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS , AREAS QUE DEBERAN SER TRATADAS CON PIRETRINAS NATURALES DE ORIGEN BOTANICO, LA APLICACION DEBERA SER CON INSECTICIDAS RESIDUALES CONVENCIONALES SIN OLOR O CON OLOR MINIMO SEGUN EL AREA A TRATAR, O COLOCANDO CEBOS INSECTICIDAS AUTORIZADOS, EFECTUANDO ROTACION DE INSECTICIDAS CON DIFERENTES GRUPOS QUIMICOS						
		INCLUYE EQUIPO ESPECIFICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS ESPECIFICOS NO TOXICOS PARA EL SER HUMANO, SU APLICACION, UTILIZACION DE EQUIPOS, TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, ACARREOS, REALIZANDO EL LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE REGISTROS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GAFETE DE IDENTIFICACION, ROPA ESPECIAL (UNIFORME) BATA, GUANTES DE HULE, LENTES PROTECTORES						





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		ANTIEMPAÑANTES, MASCARILLA CON FLTRO PARA DETENER VAPORES ORGANICOS Y PLAGUICIDAS, APLICACIÓN EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE OPERACION DE CADA UNIDAD, SERVICIO A REALIZAR UNA VEZ AL MES						
		CON UNA GARANTIA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES, APLICANDO TRATAMIENTOS ADICIONALES DE GARANTIA EN CASO DE SER NECESARIO, ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIAS DEL CONTROL DE FAUNA NOCIVA. <b>EN EL PERIODO MAYO -DICIEMBRE</b> , EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS DIAS Y HORARIOS EN QUE NO INTERFIERA CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACION CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.						
		EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CENTRO DE TRABAJO UN RESUMEN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APLICÓ, CON LAS CARACTERÍSTICAS, EFECTOS Y POSIBLES ANTÍDOTOS EN CASO DE PELIGRO POR CUALQUIER FORMA DE INFECCIÓN, INGESTIÓN, CONTACTO, ETC. SERVICIO A REALIZAR EN FORMA MENSUAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RELACIONADAS. ASIMISMO, ENTREGAR EN CADA UNIDAD EN DONDE HAYA APLICADO EL SERVICIO UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN VIGENTE, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO CADA VEZ QUE APLIQUE EL SERVICIO, (ESTO ES CADA MES) CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 5.7 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-178-SSA1-1998 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. TAMBIÉN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL						





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		NUMERAL 5.9 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSAI-2012."CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS".						
1	CF32-005-005	H.G.Z. No. 1, OAXACA, OAX. INCLUYE LAS SIGUIENTES AREAS: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, COORDINACIÓN CLÍNICA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION, AULAS, BAÑOS FOFOE, URGENCIAS, ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN: • NUTRICION Y DIETETICA • BANCO DE SANGRE • LABORATORIO • HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO UNO	M2	42,663	106,656	\$ 1.35	\$ 57,595.05	\$ 143,985.60
1	CF32-005-010	UMAA, OAXACA	M2	11,437	28,592	\$ 1.35	\$ 15,439.95	\$ 38,599.20
1	CF32-005-015	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ	M2	23,258	58,144	\$ 1.35	\$ 31,398.30	\$ 78,494.40
1	CF32-005-020	SUBDELEGACION SALINA CRUZ	M2	2,935	7,336	\$ 1.35	\$ 3,962.25	\$ 9,903.60
1	CF32-005-025	U.M.F. TAMAZULAPAM	M2	848	2,120	\$ 1.35	\$ 1,144.80	\$ 2,862.00
1	CF32-005-030	H.G.Z. No. 3, TUXTEPEC	M2	10,989	27,472	\$ 1.35	\$ 14,835.15	\$ 37,087.20
1	CF32-005-035	U.M.F. No. 64, TUXTEPEC	M2	11,626	29,064	\$ 1.35	\$ 15,695.10	\$ 39,236.40
1	CF32-005-040	U.M.F. No. 59, LOMA BONITA	M2	2,538	6,344	\$ 1.35	\$ 3,426.30	\$ 8,564.40
1	CF32-005-045	TIENDA IMSS TUXTEPEC	M2	2,538	6,344	\$ 1.35	\$ 3,426.30	\$ 8,564.40
1	CF32-005-050	CECEM TUXTEPEC	M2	6,058	15,144	\$ 1.35	\$ 8,178.30	\$ 20,444.40
1	CF32-005-055	SUBDELEGACION TUXTEPEC	M2	1,344	3,360	\$ 1.35	\$ 1,814.40	\$ 4,536.00
1	CF32-005-060	ALMACEN DELEG. OAXACA, OAX.	M2	26,970	67,424	\$ 1.35	\$ 36,409.50	\$ 91,022.40
1	CF32-005-065	SUBDELEGACION, OAXACA, OAX.	M2	8,125	20,312	\$ 1.35	\$ 10,968.75	\$ 27,421.20
1	CF32-005-070	GUARDERIA No. 1, OAXACA, OAX.	M2	6,068	15,168	\$ 1.35	\$ 8,191.80	\$ 20,476.80
1	CF32-005-075	TIENDA IMSS, OAXACA, OAX.	M2	5,120	12,800	\$ 1.35	\$ 6,912.00	\$ 17,280.00
1	CF32-005-080	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAX.	M2	1,664	4,160	\$ 1.35	\$ 2,246.40	\$ 5,616.00
1	CF32-005-085	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705, STA. CRUZ XOXCOTLAN, OAX.	M2	1,664	4,160	\$ 1.35	\$ 2,246.40	\$ 5,616.00
1	CF32-005-090	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL 101 (COL REFORMA)	M2	2,560	6,400	\$ 1.35	\$ 3,456.00	\$ 8,640.00
1	CF32-005-095	U.M.F. 13, CUICATLAN, OAX.	M2	1,837	4,592	\$ 1.35	\$ 2,479.95	\$ 6,199.20
1	CF32-005-100	U.M.F. 16 SAN AGUSTIN ETLA, OAX.	M2	202	504	\$ 1.35	\$ 272.70	\$ 680.40
1	CF32-005-105	U.M.F. 17, MAGDALENA APASCO, OAX.	M2	772	1,928	\$ 1.35	\$ 1,042.20	\$ 2,602.80
1	CF32-005-110	U.M.F. 27 OCOTLAN	M2	3,044	7,608	\$ 1.35	\$ 4,109.40	\$ 10,270.80
1	CF32-005-115	U.M.F. 31, ZIMATLAN, OAX.	M2	3,044	7,608	\$ 1.35	\$ 4,109.40	\$ 10,270.80
1	CF32-005-120	U.M.F. 38, OAXACA, OAX.	M2	3,565	8,912	\$ 1.35	\$ 4,812.75	\$ 12,031.20
1	CF32-005-125	U.M.F. 40, IXTLAN	M2	320	800	\$ 1.35	\$ 432.00	\$ 1,080.00
1	CF32-005-130	U.M.F. 56, HUITZO, OAX.	M2	416	1,040	\$ 1.35	\$ 561.60	\$ 1,404.00
1	CF32-005-135	U.M.F. 57, ETLA, OAX.	M2	1,245	3,112	\$ 1.35	\$ 1,680.75	\$ 4,201.20
1	CF32-005-140	CASA OFICIAL	M2	1,098	2,744	\$ 1.35	\$ 1,482.30	\$ 3,704.40
1	CF32-005-145	BODEGA ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	M2	6,160	15,400	\$ 1.35	\$ 8,316.00	\$ 20,790.00
1	CF32-005-150	JEFATURA DE SERVICIOS	M2	416	1,040	\$ 1.35	\$ 561.60	\$ 1,404.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		MEDICOS						
1	CF32-005-155	TIENDA IMSS, TLAXIACO, OAX.	M2	1,924	4,808	\$ 1.35	\$ 2,597.40	\$ 6,490.80
1	CF32-005-160	U.M..F. 58, TEOTITLAN DE FLORES M., OAX.	M2	2,176	5,440	\$ 1.35	\$ 2,937.60	\$ 7,344.00
1	CF32-005-165	U.M..F. 5 TEHUANTEPEC, OAX.	M2	1,600	4,000	\$ 1.35	\$ 2,160.00	\$ 5,400.00
1	CF32-005-170	U.M..F. 6 JUCHITAN DE Z., OAX.	M2	2,135	5,336	\$ 1.35	\$ 2,882.25	\$ 7,203.60
1	CF32-005-175	U.M..F. 12 STO. DOMINGO INGENIO., OAX.	M2	2,135	5,336	\$ 1.35	\$ 2,882.25	\$ 7,203.60
1	CF32-005-180	U.M..F. 23 CD. IXTEPEC., OAX.	M2	2,135	5,336	\$ 1.35	\$ 2,882.25	\$ 7,203.60
1	CF32-005-185	U.M..F. 29 EL BARRIO., OAX.	M2	2,135	5,336	\$ 1.35	\$ 2,882.25	\$ 7,203.60
1	CF32-005-190	U.M..F. 30 SN. PEDRO TAPANATEPEC., OAX.	M2	2,135	5,336	\$ 1.35	\$ 2,882.25	\$ 7,203.60
1	CF32-005-195	TIENDA IMSS, MATIAS ROMERO, OAX.	M2	2,016	5,040	\$ 1.35	\$ 2,721.60	\$ 6,804.00
1	CF32-005-200	CECEM SALINA CRUZ, OAX.	M2	855	2,136	\$ 1.35	\$ 1,154.25	\$ 2,883.60
1	CF32-005-205	H.G.S/CMF No. 41, HUATULCO	M2	11,031	27,576	\$ 1.35	\$ 14,891.85	\$ 37,227.60
1	CF32-005-210	U.M..F. 26 PINOTEPA NACIONAL., OAX.	M2	871	2,176	\$ 1.35	\$ 1,175.85	\$ 2,937.60
1	CF32-005-215	U.M..F. 32 PUERTO ESCONDIDO., OAX.	M2	2,503	6,256	\$ 1.35	\$ 3,379.05	\$ 8,445.60
1	CF32-005-220	U.M..F. 33 SN. PEDRO POCHUTLA., OAX.	M2	871	2,176	\$ 1.35	\$ 1,175.85	\$ 2,937.60
1	CF32-005-225	SUBDELEGACION HUATULCO, OAX.	M2	3,952	9,880	\$ 1.35	\$ 5,335.20	\$ 13,338.00
1	CF32-005-230	TIENDA IMSS, PUERTO ESCONDIDO., OAX.	M2	416	1,040	\$ 1.35	\$ 561.60	\$ 1,404.00
1	CF32-005-235	DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	M2	5,882	14,704	\$ 1.35	\$ 7,940.70	\$ 19,850.40
1	CF32-005-240	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL (LAS FLORES)	M2	1,872	4,680	\$ 1.35	\$ 2,527.20	\$ 6,318.00
1	CF32-005-245	U.M..F. 01, OAXACA, OAX.	M2	3,962	9,904	\$ 1.35	\$ 5,348.70	\$ 13,370.40
1	CF32-005-250	U.M..F. 65, OAXACA, OAX.	M2	4,567	11,416	\$ 1.35	\$ 6,165.45	\$ 15,411.60
1	CF32-005-255	H.G.Z. No. 3, TUXTEPEC, OAX. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS UV EN COCINA, COMEDOR, URGENCIAS, QUIROFANO SALA 1 Y 2. (EN EL MES DE MARZO)	PZA	3	6	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
1	CF32-005-260	H.G.Z. No. 3, TUXTEPEC, OAX. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPAS DE GOMA PARA LAMPARAS DE LUZ UV EN COCINA, COMEDOR, URGENCIAS, QUIROFANO SALA 1 Y 2. (SE DEBERA SUMINISTRAR UNA TRAMPA EN CADA SERVICIO POR MES)	PZA	22	48	\$ 200.00	\$ 4,400.00	\$ 9,600.00
SUBTOTAL							\$ 348,090.95	\$ 862,770.00
IVA							\$ 55,694.55	\$ 138,043.20
TOTAL							\$ 403,785.50	\$ 1,000,813.20

El importe mínimo del contrato es \$ 348,090.95 (Trescientos cuarenta y ocho mil noventa pesos 95/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es \$ 862,770.00 (Ochocientos sesenta y dos mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El número de contrato **050GYR013N07125-001-00**

El objeto es: **SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025**

El monto del contrato es **\$862,770.00**

La fecha de firma del contrato es el: **08 de Julio de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir de la fecha de la firma al 31 de diciembre de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$ 86,277.00**

Se informa a los licitantes que con la notificación del fallo en el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**Artículo 84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

### RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>PARTIDAS LICITADAS</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>PARTIDAS ASIGNADAS</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>PARTIDAS DESIERTAS</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica al rubro citada., siendo las **15:00 horas del mismo día**, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.






ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-71-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43, 44, 45, 46, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta acta consta de 19 fojas.

RÚBRICAS  
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón  
Encargada de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

  
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios.

  
Ing. Juan Alberto Torres Bautista  
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios.

